



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"



## Resolución Presidencial N° 022-2020-UNJ

Jaén, 10 de febrero del 2020



139575

**VISTO:** El proveído N° 270 de fecha 07 de febrero del 2020, el Oficio N° 090-2020-OVPI-CO-UNJ, de fecha 06 de febrero del 2020, "Bases de Concurso para Otorgamiento de Becas para Diplomados de Subproyectos"; y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece "(...) que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes".

Que el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que "(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 006-2019-MINEDU, del 08 de enero del 2019, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, quedando integrada por: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente; Dr. Abner Milan Barzola Cárdenas, Vicepresidente Académico, Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández Vicepresidente de Investigación.

Que, con Resolución N° 420-2019-CO-UNJ, se oficializa la suscripción de un (01) contrato: Contrato N° 017-2019-PNIPA-SUBPROYECTOS: Contrato de Adjudicación de Recursos no Reembolsables (RNR) que otorga el Programa Nacional de Innovación de Pesca y Acuicultura, el mismo que consta de 22 cláusulas y 11 folios sellados y lubricados por el Secretario General de la Universidad, forma parte de la presente resolución y se deja establecido que el Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández, Vicepresidente de Investigación de la Universidad Nacional de Jaén, será el responsable del cumplimiento del Contrato N° 017-2019-PNIPA-SUBPROYECTOS.

Que, con Resolución de Presidencia N° 007-2020-UNJ, se oficializa la suscripción de un (01) contrato: Contrato N° 259-2019-PNIPA-SUBPROYECTOS: Contrato de Adjudicación de Recursos no Reembolsables del Programa Nacional de Innovación de Pesca y Acuicultura; Código de Subproyecto N° PNIPA-ACU-SFOCA-PP-000163 "Fortalecimiento de Capacidades en Seguridad Alimentaria y Nutricional para Fomentar el Consumo de Productos Acuícolas como Alternativas para Enfrentar la Desnutrición Infantil en la Región Cajamarca", forma parte de la presente resolución; y se deja establecido que el Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández, Vicepresidente de Investigación de la Universidad Nacional de Jaén, será el responsable del cumplimiento del Contrato N° 259-2019-PNIPA-SUBPROYECTOS.

Que, con Oficio N° 090-2020-OVPI-CO-UNJ, el Vicepresidente de Investigación, solicita formalizar las bases del concurso para el otorgamiento de las becas ofertadas para los diplomados: Innovación en Bionegocios Acuícolas y Seguridad Alimentaria y Nutricional.

Que, a través de los documentos del visto, el Presidente de la Comisión Organizadora, autoriza emitir resolución y aprobar las Bases del Concurso para el Otorgamiento de Becas de los Diplomados: Innovación en Bionegocios Acuícolas y Seguridad Alimentaria y Nutricional; con cargo a dar cuenta en la Próxima Sesión de Comisión Organizadora.

Que, en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad al Presidente;

### **SE RESUELVE:**

**1° Aprobar** las Bases del Concurso para el Otorgamiento de Becas de los Diplomados: Innovación en Bionegocios Acuícolas y Seguridad Alimentaria y Nutricional; con cargo a dar cuenta en la Próxima Sesión de Comisión Organizadora.

**2° Notificar** la presente resolución a los interesados y las instancias respectivas, para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



Oscar Andrés Gamarra Torres  
Presidente



## **SUBPROYECTOS**

“Fortalecimiento de capacidades innovativas en bionegocios acuícolas en la región Cajamarca”

Código PNIPA-ACU-SFOCA-PP-000104

Contrato N°017-2019-PNIPA-SUBPROYECTOS

“Fortalecimiento de capacidades en seguridad alimentaria y nutricional para fomentar el consumo de productos acuícolas como alternativas para enfrentar la desnutrición infantil en la región Cajamarca”

Código PNIPA-ACU-SFOCA-PP-000163

CONTRATO N°259-2019-PNIPA-SUBPROYECTOS

## **BASES**

Concurso para el Otorgamiento de Becas de los Diplomados:

- ❖ **INNOVACIÓN EN BIONEGOCIOS ACUÍCOLAS**
- ❖ **SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL**

2020





## **Subproyecto de Fortalecimiento de Capacidades en Servicios de I & D + i (SFOCA)**

### **BASES DEL CONCURSO PARA EL OTORGAMIENTO DE LA BECA DE LOS DIPLOMADOS:**

- ❖ **INNOVACIÓN EN BIONEGOCIOS ACUÍCOLAS**
- ❖ **SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL**

#### **CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES**

##### **Artículo 1.- FINALIDAD DE LAS BASES**

Establecer las normas, procedimientos, requisitos, condiciones, criterios de priorización y elegibilidad, beneficios, derechos y obligaciones que regulan el concurso para el otorgamiento de la beca durante la convocatoria de los diplomados en:

- ❖ **Innovación en Bionegocios Acuícolas**, del subproyecto: “Fortalecimiento de capacidades innovativas en bionegocios acuícolas en la región Cajamarca”.
- ❖ **Seguridad Alimentaria y Nutricional**, del subproyecto: “Fortalecimiento de capacidades en seguridad alimentaria y nutricional para fomentar el consumo de productos acuícolas como alternativas para enfrentar la desnutrición infantil en la región Cajamarca”.

##### **Artículo 2.- OBJETIVO DE LAS BASES**

- a) Garantizar la administración eficiente y transparente de la convocatoria.
- b) Cautelar el otorgamiento de la beca a las personas que cumplan con los requisitos de postulación establecidos en el presente instrumento.

##### **Artículo 3.- POBLACIÓN BENEFICIARIA**

Hombres y mujeres menores de 60 años, de nacionalidad peruana, al momento de la postulación, estudiantes o egresados de Ingeniería de Industrias Alimentarias de la UNJ, Estudiantes de Institutos Tecnológicos de las Carreras Técnicas de Producción Agropecuaria e Industrias Alimentarias, personal técnico de la Dirección Regional de la Producción Cajamarca, personas vinculados al sector acuícola con vocación de cursar y culminar uno de los diplomados.

##### **Artículo 4.- ÁMBITO DE CONVOCATORIA**

La convocatoria es a nivel regional.

##### **Artículo 5.- NÚMERO DE BECAS OFRECIDAS**

La convocatoria tiene como objetivo otorgar:

- ❖ 25 becas para el diplomado: Innovación en Bionegocios Acuícolas.
- ❖ 25 becas para el diplomado: Seguridad Alimentaria y Nutricional.

##### **Artículo 6.- DURACIÓN DE LA BECA**

La beca de estudio será otorgada por un periodo de seis meses; contando a partir del inicio de las clases, con una duración de 384 horas, 24 créditos, hasta la culminación del diplomado.





## **Subproyecto de Fortalecimiento de Capacidades en Servicios de I & D + i (SFOCA)**

### **Artículo 7.- BENEFICIOS**

- ❖ Las becas cubrirán el 100 % del costo por derecho de estudios de la Diplomado, **(No incluye costo de matrícula)**
- ❖ Indumentaria adecuada para el desarrollo de las prácticas
- ❖ Materiales de estudios
- ❖ Pasantías locales
- ❖ Refrigerio

**La beca no cubre:** alimentación, hospedaje, transporte y traslados al lugar de desarrollo de los diplomados.

## **CAPITULO II**

### **PROCESOS Y ETAPAS DE LA POSTULACIÓN**

#### **PROCESO DE POSTULACIÓN**

#### **Artículo 8.- REQUISITOS DE POSTULACIÓN**

Los postulantes deberán contar con los siguientes requisitos:

- a) Radicar y laborar en la región Cajamarca.
- b) Estudiantes o Egresados de la Carrera Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias de la UNJ
- c) Estudiantes de Institutos Tecnológicos de las Carreras Técnicas de Producción Agropecuaria e Industrias Alimentarias.
- d) Personal técnico de la Dirección Regional de la Producción Cajamarca,
- e) Personas vinculados al sector acuícola con vocación de cursar y culminar el diplomado.
- f) Que al momento de la postulación no se encuentre beneficiado con una beca de algún programa estatal.
- g) Contar con una carta de presentación y/o recomendación de una autoridad distrital, provincial, regional u organización del sector agropecuario y/o acuícola, vinculado a la producción, transformación y comercialización de productos acuícolas.
- h) Disponibilidad de tiempo para participar en el diplomado.

#### **Artículo 9.- RESTRICCIONES PARA POSTULAR**

- a) Personas que estén ajenas al desarrollo de las actividades agropecuarias.
- b) Personas que mantengan compromisos pendientes o deudas actualmente con el estado.
- c) Miembros que integren los comités de evaluación, validación y selección de los concursos de la beca

#### **Artículo 10.-ETAPA DE POSTULACIÓN**

Los candidatos que cumplan con los requisitos señalados deben realizar la postulación, de modo físico en la Universidad Nacional de Jaén, Oficina Subproyecto PNIPA, sito en el Jr. Cuzco N°250 Pueblo Libre-Jaén.

## Subproyecto de Fortalecimiento de Capacidades en Servicios de I & D + i (SFOCA)

### **Artículo 11.- ETAPA DE SELECCIÓN**

#### **❖ Evaluación curricular**

Los postulantes que inician la etapa de postulación a la beca, deberán presentar obligatoriamente los siguientes formatos:

- a) Curriculum vitae documentado (copia simple)
- b) Copia de documento nacional de identidad del postulante.
- c) Carta de presentación y/o recomendación de una autoridad distrital, provincial, regional u organización del sector agropecuario, vinculado a la producción, transformación y comercialización de productos acuícolas.
- d) Formulario de postulación (Formato Nro. 01)
- e) Carta de compromiso de dedicación exclusiva (Formato Nro. 02)
- f) Declaración jurada de no haber sido beneficiado previamente con una beca de estudios financiado por el estado (Formato Nro. 03)
- g) Declaración jurada de no tener restricciones para postular a una beca (Formato Nro. 04)
- h) Declaración jurada de la veracidad de la información y documentación (Formato Nro. 05)
- i) Solicitud de postulación (Formato Nro. 06)
- j) Documento de autorización del jefe inmediato en caso de ser trabajador de una entidad pública o privada



Los postulantes deberán acceder a la página oficial de la UNJ ([www.unj.edu.pe](http://www.unj.edu.pe)) donde podrán descargar los formatos que se encuentran estipulados en las bases de este concurso, los formatos deben estar firmados con lapicero azul, tener huella digital, para ser presentados en sobre cerrado y foliado en la Universidad Nacional de Jaén, Oficina Subproyecto PNIPA, sito en el Jr. Cuzco N°250 Pueblo Libre – Jaén, los postulantes que no cumplan con presentar estos documentos no serán admitidos.

Los datos expresos en el expediente de postulación tienen carácter de una declaración jurada, por lo que, en el caso de falsedad, el postulante asumirá las sanciones administrativas, académicas, civiles y penales correspondientes.

#### **❖ Evaluación de conocimiento**

Los postulantes seleccionados en la evaluación curricular podrán participar en el examen de conocimiento único de selección en la Universidad Nacional de Jaén en las fechas establecidas en el cronograma. La asistencia es obligatoria.

#### **❖ Entrevista personal**

Los postulantes seleccionados en la evaluación curricular y que rindieron el examen de conocimiento pasaran a la entrevista personal en la Universidad Nacional de Jaén en las fechas establecidas en el cronograma. La asistencia es obligatoria.

**Subproyecto de Fortalecimiento de Capacidades en Servicios de I & D + i (SFOCA)**

ETAPA DE SELECCIÓN	PORCENTAJE
Evaluación curricular	30%
Evaluación de conocimiento	40%
Entrevista Personal	30%
TOTAL	100%

### CAPITULO III

#### PROCESO DE EVALUACIÓN

##### Artículo 12.- CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

El comité de evaluación estará conformada por tres integrantes conocedores de la temática, conformado por 01 presidente, 01 secretario y 01 vocal; a propuesta de la Comisión Organizadora de la UNJ, mediante la emisión del acto Resolutivo correspondiente.

##### Artículo 13.- EVALUACIÓN

- Evaluación del perfil profesional y personal del postulante, que consistirá en la revisión documentaria considerando en el artículo 11 de la presente base, en la cual el comité evaluará el cumplimiento de los requisitos contemplados para acceder a la beca.
- Evaluación de conocimiento y experiencia en el área del diplomado, para lo cual se aplicará una prueba escrita a todo los postulantes.
- Entrevista personal

Después de haberse concluido la revisión y la validación de los expedientes, se levantará un acta de validación, en el cual se indicará si el postulante es apto o no apto para ser beneficiario de la beca en caso de no ser apto, el acta deberá indicar el motivo de forma clara y precisa.

##### Artículo 14.- ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

La asignación de puntaje para la calificación de los expedientes deberá ser establecido mediante un acta que será firmado por los miembros del comité evaluador. Asimismo, se le asignará un porcentaje y se deberá obtener un ponderado por cada postulación. A la culminación de la asignación de los puntajes, este será confirmado por el acta y la resolución correspondiente

##### Artículo 15.- ORDEN DE PRELACIÓN

El orden de prelación para el acceso a la beca será definido según los criterios expuestos y se priorizarán a los estudiantes que hayan obtenido mayor puntaje, en caso de empate se aplica la puntuación obtenida en el examen de conocimiento.

## CAPITULO IV

### OTORGAMIENTO DE LA BECA

#### **Artículo 16.- PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**

Los resultados serán aprobados por Resolución de Comisión Organizadora UNJ, el cual será publicado en el portal de la página web de la UNJ. La resolución que apruebe la publicación de los resultados, contará con la relación de postulantes seleccionados y los puntajes obtenidos en cada fase de selección. También se incluirá a los accesitarios.

#### **Artículo 17.- ETAPA DE ACEPTACIÓN DE LA BECA**

El beneficiario de la beca tendrá un plazo máximo de dos días hábiles contados desde la última publicación de resultados para poder suscribir la ficha de aceptación de la beca. Vencido este plazo perderá dicha condición procediendo otorgársele la beca a un accesitario a través de la emisión de la respectiva resolución. El accesitario tendrá los mismos beneficios que el titular.

#### **Artículo 18.- FORMALIZACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA BECA**

Para la aceptación de la beca el postulante deberá acercarse a la Universidad Nacional de Jaén, Oficina Subproyecto PNIPA, sito en el Jr. Cuzco N°250 Pueblo Libre – Jaén, donde realizó la postulación y deberá entregar los siguientes documentos:

- Ficha de aceptación de la beca.
- Formulario de compromiso de asistencia del 100 % de las clases.
- En caso de renuncia a la beca, formulario de renuncia a la beca.

#### **Artículo 19.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL BECARIO**

Los derechos y obligaciones de los becarios deberán ser firmados por los mismos.

#### **Artículo 20.- RENUNCIA, SUSPENSIÓN Y PÉRDIDA DE LA BECA**

La suspensión y pérdida de la beca y otras situaciones especiales se encuentran contempladas en el convenio de la beca asimismo se dispondrá la restitución dineraria en los casos contemplados en el reglamento. (Anexo Nro. 01)

### DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

**Primera.-** Los datos expresados en el expediente de postulación tendrán el carácter de declaración jurada por lo que en caso de falsedad el postulante asumirá las sanciones administrativas académicas, civiles y penales correspondientes.

**Segunda.-** El incumplimiento de cualquiera de las estipulaciones condiciones y requisitos establecidos en estas bases será considerado causal para declarar fuera del proceso de postulación al postulante y en su caso dejar sin efecto la beca otorgada.

**Tercera.-** Los beneficiarios de la beca deberán firmar una declaración jurada de asistencia obligatoria a todas las clases que contempla en la Diplomado.





**Subproyecto de Fortalecimiento de Capacidades en Servicios de I & D + i (SFOCA)**

**Cuarta.-** Los beneficiarios deberán firmar un contrato de compromiso de poner en práctica inmediata los conocimientos adquiridos y habilidades desarrolladas en su labor de extensión y provisión de servicios de innovación acuícola.

**Quinta.-** El cronograma del concurso será como sigue:

DESCRIPCIÓN	FECHAS	HORARIO
Convocatoria y presentación de documentación	10 al 21 de febrero del 2020	8:00 AM – 1:00 PM. 3:00 PM – 6:00 PM.
Evaluación curricular	24 de febrero del 2020	8:00 AM – 6:00 PM.
Evaluación escrita	25 de febrero del 2020	11:00 AM – 12:00 PM.
Entrevista personal	26 de mayo del 2018	8:00 AM – 6:00 PM.
Publicación de listas de becarios y accesitarios	26 de mayo del 2018	.....

**Nota:** La presentación de documentación será en la Universidad Nacional de Jaén, Oficina Subproyecto PNIPA, sito en el Jr. Cuzco N°250 Pueblo Libre – Jaén.





PROGRAMA NACIONAL  
DE INNOVACIÓN EN  
PESCA Y ACUICULTURA



**Subproyecto de Fortalecimiento de Capacidades en Servicios de I & D + i (SFOCA)**

**FORMATO NRO. 01**

**FORMULARIO DE POSTULACIÓN**

**Diplomado:** “ .....

**Fecha** :

**Datos Personales:**

Apellido Paterno:		Apellido Materno:	
Nombres:			
Domicilio:			
Distrito:	Provincia:	Región:	

**Lugar de Nacimiento:**

Distrito:	Provincia:	Región:
Fecha de nacimiento:	/ /	

Teléfono:	Celular:	Email
DNI:	Pasaporte:	Nacionalidad:



Sexo:	<input type="checkbox"/> Masculino <input type="checkbox"/> Femenino
Estado Civil:	

**Datos académicos**

Grado académico:	
Título Profesional/Técnico	
Universidad:	
Instituto:	
Estudios Secundarios	
Estudios Primarios	



PROGRAMA NACIONAL  
DE INNOVACIÓN EN  
PESCA Y ACUICULTURA



**Subproyecto de Fortalecimiento de Capacidades en Servicios de I & D + i (SFOCA)**

Datos laborales:

Empresa/institución:		Fecha de Ingreso	
Cargo/ Función		Ciudad:	
Teléfono		Dirección	

Becas previas:

Fuentes	Institución otorgante	%	Periodo otorgado

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL POSTULANTE





PROGRAMA NACIONAL  
DE INNOVACIÓN EN  
PESCA Y ACUICULTURA



Subproyecto de Fortalecimiento de Capacidades en Servicios de I & D + i (SFOCA)

**FORMATO NRO. 02**

**CARTA DE COMPROMISO DEDICACIÓN EXCLUSIVA**

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Jaén,..... de.....de 2020.

Yo, ....., identificado (a) con DNI N° ....., me comprometo, de ser favorecido con una de las becas conferidas por el Subproyecto: “.....”  
.....”  
a brindarle dedicación exclusiva durante los días asignados a los estudios del Diplomado: “.....”, caso contrario me someto a las disposiciones establecidas en el reglamento y demás normas que fueran aplicables.



Firma .....

Apellidos y Nombres .....

DNI N° .....



PROGRAMA NACIONAL  
DE INNOVACIÓN EN  
PESCA Y ACUICULTURA



Subproyecto de Fortalecimiento de Capacidades en Servicios de I & D + i (SFOCA)

**FORMATO NRO. 03**

**DECLARACIÓN JURADA DE NO HABER SIDO BENEFICIADO PREVIAMENTE  
CON UNA BECA DE ESTUDIOS FINANCIADO POR EL ESTADO**

Jaén,..... de.....de 2020.

Yo, ..... identificado  
(a) con DNI N° ....., con domicilio en  
....., correo electrónico  
.....

Declaro bajo juramento no haber sido beneficiado previamente con una beca de estudios financiado por el estado. En caso se demuestre lo contrario, me someto a las disposiciones establecidas en el reglamento y demás normas que fueran aplicables

Firma .....  
Apellidos y Nombres .....  
DNI N° .....





PROGRAMA NACIONAL  
DE INNOVACIÓN EN  
PESCA Y ACUICULTURA



Subproyecto de Fortalecimiento de Capacidades en Servicios de I & D + i (SFOCA)

**FORMATO NRO. 04**

**DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER RESTRICCIONES PARA POSTULAR A  
UNA BECA**

Jaén,..... de.....de 2020.

Yo, ..... identificado  
(a) con DNI N° ....., con domicilio en  
....., correo electrónico  
.....

Declaro bajo juramento no tener restricción de ninguna índole, para acceder a los beneficios de la beca, para el Diplomado: “.....”, caso contrario me someto a las disposiciones establecidas en el reglamento y demás normas que fueran aplicables.



Firma .....  
Apellidos y Nombres .....  
DNI N° .....



**Subproyecto de Fortalecimiento de Capacidades en Servicios de I & D + i (SFOCA)**

**FORMATO NRO. 05**

**DECLARACIÓN JURADA DE LA VERACIDAD DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN**

Jaén,..... de.....de 2020.

Yo, ..... identificado  
(a) con DNI N° ....., con domicilio en  
....., correo electrónico  
.....

Declaro bajo juramento que toda la documentación presentada con la finalidad de acceder a los beneficios de la beca, para el Diplomado “.....”, son auténticos, caso contrario me someto a las disposiciones establecidas en el reglamento y demás normas que fueran aplicables.

Firma .....

Apellidos y Nombres .....

DNI N° .....





PROGRAMA NACIONAL  
DE INNOVACIÓN EN  
PESCA Y ACUICULTURA



**Subproyecto de Fortalecimiento de Capacidades en Servicios de I & D + i (SFOCA)**

**FORMATO NRO. 06**

**SOLICITUD DE POSTULACIÓN**

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Yo,

.....  
....., identificado (a) con DNI N° ....., me dirijo a usted para solicitarle se sirva ordenar a quien corresponda se me inscriba como postulante al Diplomado: “.....”, de la Universidad Nacional de Jaén, para lo cual cumplo con adjuntar a la presente, los requisitos exigidos en las bases del concurso., cuyas disposiciones declaro conocer y a las cuales me someto.

Por lo expuesto, pido a Ud. acceder a mi solicitud por ser de justicia

Jaén,..... de.....de 2020.



\_\_\_\_\_  
Firma del postulante

